



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
**USHUAIA, 10 DIC 2012**

**VISTO** el Expte. N° 002930-SA.2012; Y

Que mediante el mismo solicita el traslado a la ciudad de Río Grande, el día 17 de Diciembre del corriente año, del Contador General CPN Victor Gastón MARTINEZ, del Director de Contrataciones y Administración de Bienes, Dn. Alejandro SAEZ y del Jefe de Departamento Control de Contratos, agente Carlos Alberto CASTILLO, atento a la Comisión Especial de Preadjudicación n referencia a Expte. N° 1294/12, Licitación Publica N° 001/2012,

Que por ello solicitaba autorizar el gasto que ocasionara el traslado a dicha ciudad y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR** al Contador General CPN Víctor Gastón MARTINEZ, al Director de Contrataciones y Administración de Bienes, Dn. Alejandro SAEZ y al Jefe de Departamento Control de Contratos, agente Carlos Alberto CASTILLO, a la ciudad de Río Grande el día 17 de Diciembre del corriente, atento a la Comisión Especial de Preadjudicación n referencia a Expte. N° 1294/12, Licitación Publica N° 001/2012, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático** a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado en vehículo particular que será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**518 / 12**

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*